



HOJA INFORMATIVA N°65/2010

MIÉRCOLES 24 DE FEBRERO

TLF. LOCAL MURCIA: 609.235039

TLF. CARTAGENA: 968.326193

[www.fsc.ccoo.es/webfscmurcia/menu.do?Sectores:Administracion\\_de\\_Justicia](http://www.fsc.ccoo.es/webfscmurcia/menu.do?Sectores:Administracion_de_Justicia)



## CCOO, UGT y STAJ CONVOCAN MOVILIZACIONES ANTE LA ACTITUD INMOVILISTA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA AL MANTENER SU PROPUESTA INSUFICIENTE

En el día de hoy los sindicatos CCOO, UGT Y STAJ hemos contestado a la propuesta del Ministerio de Justicia presentada en la mesa del pasado martes 16 de febrero, reiterando lo manifestado en dicha reunión:

- **Exigimos la adscripción de todos los trabajadores destinados en servicios comunes a una única sección de cada servicio común, y la separación de las funciones por secciones.**
- **Exigimos la movilidad exclusivamente voluntaria** de los trabajadores mediante **concurso de traslado**, pudiendo optar a otra sección, incluso dentro del mismo servicio común.
- **Todos los refuerzos estructurales deben convertirse en plantilla.**
- **Nos oponemos a que los directores de los servicios comunes puedan atribuir funciones distintas de las que corresponden a la sección donde esté adscrito el funcionario**
- **Nos oponemos a las libres designaciones**
- **Garantía de que todos los que actualmente perciben retribuciones adicionales continúen percibiéndolas tras el acoplamiento.**
- **Defendemos que se incluyan como puestos genéricos diferenciados los puestos a los que en la actualidad se accede por concurso de traslado y tienen mayor retribución** (Guardias, SCNE, salidas a centros penitenciarios, equipos de apoyo...), porque garantiza que el acceso a los mismos, cuando quede la plaza vacante, se produzca con las mismas garantías que en la actualidad. (Nos preocupa la posición de CSIF, que ha solicitado por escrito al Ministerio convertir en singularizados todos estos puestos diferenciados, poniendo en riesgo de perderlos a quienes los desempeñan en la actualidad, pues, en ese caso, el acceso a los mismos se haría por concurso específico de méritos).
- **En los procesos de acoplamiento, hemos exigido que se produzcan con criterios de voluntariedad en todos los casos, debiendo garantizar que, si eventualmente, se produce un acoplamiento forzoso, el trabajador afectado gozará del derecho de preferencia absoluta para ocupar plaza vacante de la localidad.**



**HOJA INFORMATIVA Nº65/2010**

**MIÉRCOLES 24 DE FEBRERO**

**TLF. LOCAL MURCIA: 609.235039**

**TLF. CARTAGENA: 968.326193**

[www.fsc.ccoo.es/webfscmurcia/menu.do?Sectores:Administracion\\_de\\_Justicia](http://www.fsc.ccoo.es/webfscmurcia/menu.do?Sectores:Administracion_de_Justicia)

---

El Ministerio no ha asumido ninguna de las anteriores alegaciones sindicales, y sigue sin aceptarlas, por tanto entendemos que el Ministerio no desea llegar a ningún acuerdo en la negociación de los aspectos esenciales que afectan a los derechos de los trabajadores, aunque en el resto de cuestiones la negociación no esté cerrada.

CCOO, UGT Y STAJ hemos advertido al Director General del Ministerio de Justicia que será el único responsable de la convocatoria de movilizaciones para la defensa de los derechos de todos los trabajadores, por su obstinación en no llegar a acuerdos, cuando conoce perfectamente cuáles son las reivindicaciones fundamentales presentadas en la Mesa sectorial.

Ante el inmovilismo del Ministerio, **CCOO, UGT y STAJ**, cumpliendo los compromisos adquiridos entre todas las centrales sindicales, **convocan a los trabajadores a la movilización que comenzará, como ya habíamos anunciado, el día 10 de marzo, con concentraciones en todas las Ciudades piloto**, a las que seguirán durante este mismo mes de marzo concentración de delegados sindicales de todo el Estado ante la sede del Ministerio de Justicia en Madrid, y concentraciones en todas las Comunidades Autónomas del ámbito no transferido.

En caso de que el Ministerio persista en la vulneración de los derechos de los trabajadores, sobre todo en cuestiones tan trascendentales como la diferenciación de secciones dentro de los servicios comunes, donde los trabajadores queden adscritos desde el momento mismo del acoplamiento bajo criterios de voluntariedad, con respeto a los derechos retributivos actuales, y con garantía de movilidad voluntaria en concursos de traslado entre secciones, **las movilizaciones irán incrementando su contundencia durante el mes de abril, confluendo todos los territorios en una jornada de huelga general el día 5 de mayo** (día en que entrará en vigor las reformas procesales que afectan a todos los trabajadores del Estado y previsible fecha de implantación de la Nueva Oficina Judicial en el ámbito Ministerio), además convocaremos todas aquellas actuaciones necesarias cuya trascendencia pública sea relevante en todo el proceso de implantación de la Nueva Oficina Judicial.

En los próximos días comenzaremos una campaña de asambleas informativas para trasladaros los puntos básicos de la negociación y consensuar con vosotros cualquier actuación de presión que creemos conveniente convocar desde este momento si no se produce un cambio en la actuación del Ministerio. Debe hacerse un ejercicio de responsabilidad por todos, trabajadores y sindicatos para estar unidos en esta movilización conjunta.

**AHORA MÁS QUE NUNCA ES NECESARIA LA UNIDAD  
DE TODOS LOS TRABAJADORES Y LAS  
ORGANIZACIONES SINDICALES**

**¡MOVILIZATE Y PARTICIPA!  
¡¡POR LA DEFENSA DE NUESTROS DERECHOS!!**